



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
HATONUEVO-LA GUAJIRA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE HATONUEVO - LA GUAJIRA,
Hatónuevo – La Guajira, agosto diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: DAIRO GONZALEZ SALGADO
DEMANDADO: SNAI VIDAL
RADICADO: 44-378-40-89-001-2016-00164-00

Vista la solicitud de entrega de título judicial por concepto cesantías constituida dentro del proceso de alimentos presentada por el señor **DAIRO JOSE GONZALEZ SALGADO** en calidad de demandante; el despacho por encontrarla procedente accede a la misma, teniendo en cuenta que la parte actora presentó justificación donde soporta que la suma de dinero deducida de las acreencias laborales que percibe la demandada señora **SNAI VIDAL**, es para invertir en la remodelación de la vivienda (hacer habitación para uso de sus menores hijos).

Atendiendo que este operador de la justicia debe propender por la defensa de los intereses de los niños, niñas y adolescentes, autoriza la entrega del título judicial al señor **DAIRO JOSE GONZALEZ SALGADO**.

En mérito de lo expuesto; **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL HATONUEVO-LA GUAJIRA**

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la entrega del título judicial por concepto de alimentos relacionado a CESANTIAS, dentro del proceso de alimentos a la señora **DAIRO JOSE GONZALEZ SALGADO**, identificado con la C.C No 78.732180,

SEGUNDO: DISPONGASE por secretaria el manejo de los títulos de alimentos y la plataforma web transaccional para que el Banco Agrario realice los pagos de depósitos judiciales por cuotas alimentarias, con o sin orden permanente, a la persona autorizada en el portal, sin exigir formato, documento o validación adicional por parte del juzgado, a excepción de la presentación del documento de identificación del beneficiario que se exigirá por el Banco al momento de realizar el pago.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Sin necesidad de firmas
(Art. 7 Ley 527 de 1999, art. 2 inc. 2, Decreto
Presidencial 806 de 2020 art.28;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)
ADRIAN DAVID RUMBO LOPEZ

JUEZ